ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2018/5522 *Complementos salariales por enfermedad o accidente de los empleados públicos de esta corporación.*

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar el acuerdo alcanzado por la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Baeza en fecha 24 de septiembre de 2018, consistente en que; por cualquier causa de enfermedad o accidente que de lugar a la situación de incapacidad temporal, así como en todos los días de ausencia o enfermedad o accidente que no den lugar a dicha incapacidad, la totalidad del personal que presta servicios en el Ayuntamiento de Baeza, organismos autónomos Patronato de Deportes y CEE, recibirá un complemento retribuido, desde el primer día de incapacidad o ausencia que, sumado a la prestación del régimen de previsión social correspondiente, alcance hasta el máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la situación de incapacidad temporal o ausencia por enfermedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 12 de Diciembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Maria Dolores Marin Torres.

cve: BOP-2018-5522
Verificable en https://bop.dipujaen.es